REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, veintiséis (26) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 2020-0347

En el proceso ORDINARIO laboral promovido por **ARCELIO HERNANDEZ BEJARANO** contra **CONSTRUCCIONES VALDERRAMA S.A.S. EN LIQUIDACION,** teniendo en cuenta que la parte demandante no subsanó los requisitos exigidos mediante auto de fecha 27 de octubre de 2020; se RECHAZA la presente demanda y se ordena el archivo de la misma previa cancelación del registro respectivo. Se ordena la devolución de los anexos sin necesidad de desglose.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

Firmado Por:

JOSE DOMINGO RAMIREZ GOMEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
c16e85983645d4248a46a1a1d799747056f45031c9ba7b0fbe15363fc199d93f
Documento generado en 28/02/2021 08:57:02 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

DD